



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00428-00
Demandantes	Hugo Alexander Gómez Torres y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

La parte actora aportó copia del Acta Junta Médico Laboral provisional No. 104.004 de fecha 25 de octubre de 2018 del señor Hugo Alexander Gómez.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes el Acta Junta Médico Laboral Provisional No. 104.004 perteneciente señor Hugo Alexander Gómez.

Sin embargo, se requerirá por última vez a la parte actora a fin de que se sirva informar si el pasado 15 de enero de 2019, se le practicó la Junta Médico Laboral definitiva, conforme a la citación visible a folio 225.

En caso contrario informe la razón de la no realización de la misma, del mismo modo deberá informar si realizó el seguimiento de las órdenes impartidas en la citada Junta Médico Laboral provisional (IV: A).

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se requiere a la parte actora por el término improrrogable de cinco (5) días a fin de que se sirva acatar en su integridad los requerimientos realizados en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, sin manifestación alguna regrésese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para reanudación y culminación de la audiencia de pruebas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 16** del doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario